

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

OTORGADO POR LA COMPAÑIA LIMITADA "FABRIL".- Por.- Q 3'500,
000,00.-

Quito, Ecuador

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
a seis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro ante mi
el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparecio el señor
Carlos Esteban González Artigas Díaz, en su calidad de Gerente
General de la Compañía Limitada "Fabil", como aparece
del acta del nacimiento que se adjunta; sonado, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, a quien conozco de que soy
fijo y, dice, que eleva a escritura pública la minuta que se
entrega, y cuya tenor es el siguiente: "Señor Notario.- Sirve
se Ud. extender en el Registro correspondiente de la Notaría
de su cargo, una escritura de la que conste el aumento de
capital social de la Compañía Limitada "Fabil", en la suma
de tres millones quinientos mil sucren, al actual de quinien-
tos mil sucren, para que, en adelante sea el de cuatro millio-
nes de sucren. Este aumento fue acordado en sesión de la Jun-
ta General de accionistas, realizada, con la concurrencia de
todos los socios y representación de todo el capital so-
cial, el dia treinta de Abril del presente año de mil nove-
cientos setenta y cuatro; todo lo cual consta del acta de la
mentida sesión, que se acompaña en copia, para que sea trans-
crita de modo tal a esta escritura; formando parte de ella; -
debiendo adenda, dicha copia, que será en su archivo, como una
de los documentos habilitantes; como se ha de servir también
archivar, para el mismo objeto. La firma anteriormente fechada

1 brimiento de Gerente General de la Compañía, debidamente ins-
2 erita, que es el documento que me da personería para inter-
3 venir en la celebración de esta escritura, obedeciendo al -
4 mandato de la Junta General de Accionistas; y, finalmente -
5 los certificados de que el capital ha sido suscrito, pagado
6 y depositado en la cuenta bancaria de que habla la ley. La
7 copia de esta, para mayor abundamiento, está suscrita por
8 todos los socios; pues, habiéndose reunido la Junta General,
9 por acuerdo de todos los socios, se suscribió el acta por
10 todos ellos, como consta de la copia suscrita por la señora
11 Presidente y el Gerente General de la Compañía. Untad, señor
12 Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo,
13 y tener presente, y transcribir, si estima necesario, el do-
14 cumento que contiene la resolución trescientos setenta y -
15 nueve del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración,
16 que autoriza el aumento del capital, en los términos con-
17 gantes de esta minuta, y exonera de todos los impuestos a
18 la celebración de la escritura. Por la minuta, (firmado) -
19 Andrés P. Córdoval, Matrícula treinta".- Hasta aquí la minu-
20 ta que el compareciente la ratifica en todas sus partes. re-
21 ra el otorgamiento de esta escritura se observaron los -
22 preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al
23 compareciente, por mí el Notario, se ratifica en su contenido
24 y firma, de todo lo que doy fe.- (firmado) Carlos E. Gonzá-
25 les Artigas Díaz.- (firmado) El Notario, Dr. Ulpiano Gaybor
26 Mora.-CIA. LTDA. "LA PABRIL".- Quito, a doce de Febrero de
27 mil noviscientos setenta y cuatro.- Señor don Carlos Gonzá-
les Artigas Díaz. Ciudad.- Muy señor mío.- Cúmpleme llevar

1 a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la
2 Compañía Limitada "La Fabril", en sesión ordinaria de es-
3 ta fecha, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente de la
4 Compañía por el periodo mil novecientos setenta y cuatro-
5 mil novecientos setenta y cinco.- Sin otro particular, quedo
6 de Ud. muy atentamente.- (firmado) Judith de González Artigas.
7 Presidenta.- Acepto el cargo que me han designado y prometo
8 desempeñar fiel y legalmente.- Quito, Febrero quince de mil
9 novecientos setenta y cuatro. (firmado) Carlos González Ar-
10 tigas Diaz.- Inscrito en el Libro Respectivo.- Registro No.
11 treinta y nueve. Repertorio número cuatrocientos ochenta y
12 dos. Manta Juní e cinco mil novecientos setenta y cuatro.-
13 Registrador de la Propiedad.- (Sigue un sello)."- Señor Repre-
14 sentante de la Empresa. Presente.- No. trescientos setenta y
15 nueve.- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
16 CONSIDERANDO: Que con esta fecha diecinueve de abril de mil
17 novecientos setenta y cuatro, el Gerente de la Empresa "COM-
18 PAÑIA LIMITADA LA FABRIL", de la ciudad de Manta, elevó al
19 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una soli-
20 citud encaminada a obtener los beneficios señalados en el -
21 Artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial, para elevar
22 su capital social desde quinientos mil sucre (\$ 500,000,00)
23 hasta cuatro millones de sucre (\$ 4'000,000,00).- Que la
24 citada empresa mediante Acuerdo Interministerial número mil
25 setenta y ocho de diciembre de Diciembre de mil novecientos
26 setenta y tres, obtuvo su clasificación en categoría "B", como
27 empresa existente, dentro de la Ley de Fomento Industrial.

tal propio; y, En uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente; RESUELVE: PRIMERO.- Conceder autorización para que la empresa "Compañía Limitada La Fabril", de la ciudad de Manta, pueda elevar su capital social desde quinientos mil sucre (\$ 500.000,00) hasta cuatro millones de sucre (\$ 4'000.000,00).- SEGUNDO.- Para la escritura correspondiente "Compañía Limitada La Fabril" gozará de la exoneración total de los impuestos a la reforma de estatutos que comprenda la elevación de capital, de los derechos de registro e inscripción y los impuestos y derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados para la matrícula de comercio.- TERCERO.- Conceder a la empresa "Compañía Limitada La Fabril", un plazo de noventa días para que presente copias de la escritura de aumento de capital debidamente legalizadas. En el evento de que por razones de fuerza mayor no pudiera formalizarse dicha elevación en el lapso indicado, la empresa deberá justificarlo por lo menos con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento, caso contrario no podrá concederse prórroga alguna. Comuníquese.- Dado en Quito a veinticinco de abril de mil novcientos setenta y cuatro.- f) Francisco Rosales Ramos, Ministro de Industrias, Comercio e Integración.- f) Crnel. - Richelieu Levoyer s., Subsecretario de Industrias.- CERTIFICADO.- Certifíquese como Contadora de Cía. Ltda. La Fabril, que consta en sus movimientos y libros el aporte de tres millones quinientos mil sucre (\$ 3'500.000,00) como aumento al capital de la misma, Mayo treinta y uno de mil novcientos setenta y cuatro.- f) Ana Vélez Delgado.- En la ciudad de Quito, -

-3-

Seventantes setenta y cuatro, a las tres de la tarde, por una
correspondencia verbal, hecha entre todos los socios, y siendo
el día y la hora fijadas para que tenga lugar, se reunió la
Junta General de socios, en la Compañía llamada "Patrill",
y estuvieron los señores donas Judith Diaz de González Artigas -
guez, Presidente de la Compañía, don Raúl González Artigas -
Díaz, socio de la Compañía, don John González Artigas Díaz,
socio y Gerente de la Sociedad de Quito, y el encargado Carlos
Zapatero González Artigas Díaz, Gerente General de la Compa-
ñía, que, además, actúa como Secretario de la Junta. La señora
En Presidente declaró instalada la sesión, y el encargado -
Gerente General informó a los socios que habían sido obtenidos
el acuerdo número mil setenta y ocho de diecisiete de diciem-
bre de mil novecientos setenta y tres, mediante el cual se con-
cedió a la Compañía los beneficios de la Ley de Fomento Indus-
trial para la aplicación y modernización de la planta industrial
que se dedicaba a la fabricación de algodón denotado, ocher, etcétera,
Acuerdo suscrito por los señores Ministros de Industria y Co-
mercio y el de Hacienda; y en el que se informó la obligación
de aumentar el capital social, se puso éste ante el Ministerio
de Industria, Comercio e Integración, al que se comunicó a la
Compañía de impuestos en la escritura que tuvo de celebrarse
para el aumento de capital, y autorización para el aumento ade-
más hasta la suma de cuatro millones de pesos, el Ministerio,
por Resolución número trescientos setenta y nueve de veinti-
cinco de los corrientes ha concedido la autorización y excep-
ción pedida, pidió que esta Junta General, ratificando la
resolución de la Junta General, en su sesión inmediata ante-

1 rior y resuelve elevar el capital de la Compañía a los indicados
2 Cuatro Millones de Sucrea, que deberán ser suscritos por los
3 socios en las siguientes proporciones: la señora Judith Diaz de
4 González Artigas, la suma de un millón quinientos mil sucrea;
5 el socio señor Raúl González Artigas Díaz con la suma de seiscen-
6 cientos sesenta y siete mil sucrea; al socio Señor Jaime Gon-
7 zález Artigas Díaz corresponde la suma de seiscientos sesen-
8 ta y seis mil sucrea, que suscribirá por la persona de que va
9 hablarse en adelante, puesto que este socio va a solicitar
10 permiso para ceder este derecho a otra persona; y el socio -
11 señor Carlos Bailean González Artigas Díaz, aporta la suma
12 de seiscientos sesenta y siete mil sucrea, completando así
13 la suma de tres millones quinientos mil sucrea, que se suman
14 para llegar a la suma total de cuatro millones de su-
15 creas a que ascienderá el capital social en virtud de esta -
16 reforma. Se aclara que para esta operación con que se suscri-
17 be el aumento de capital, se hará las concesiones reciprocas
18 entre los socios, por no corresponder a los aportes o la pro-
19 porción que cada socio tiene actualmente en la Compañía. La Junta, en -
20 vista de todos los antecedentes de que se habla antes, y audi-
21 te, por unanimidad la elevación del capital social, y se pro-
22 pone a suscribir tal aumento, en la forma que queda expre-
23 sado. El socio Jaime González Artigas Díaz, manifiesta que
24 bien cuando él, depositará en el banco respectivo, de acuerdo
25 con la Ley el valor que le tocara depositar para efectuar
26 la escritura, ante suma le va a ser proporcionada por el -
27 socio Canto Pacifico, que desea ingresar a la Compañía, y que,

1 tanto pedía que los conociesen, renunciando su derecho de pre-
2 ferencia que les da la Ley, le concedan autorización paraceder
3 al señor Conte Patiño Martínez el valor a que asciende su -
4 derecho, indicado antes numéricamente, en el cuento de capi-
5 tal, paraí resuelve la Junta quedando el señor Conte Patiño
6 Martínez incorporado a la Sociedad, desde el momento en que
7 se suscriba la escritura de aporte de capital, para la elec-
8 tación del mismo, en los términos antes indicados; motivo
9 por el que en este acto se presenta el señor Lodo. Conte -
10 Patiño Martínez, aceptando la cesión y declarando su voluntad
11 de formar parte de la Compañía, en la proporción de su
12 aporte pedido por el señor Jaime González Artigas Vizcaí.
13 Como consecuencia de estos acuerdos, se procede y resuelve -
14 efectuar la celebración de la respectiva escritura pública,
15 para dar vida legal a los acuerdos, escritura en la que deberá
16 transcribirse esta acta, en copia certificada por la señora
17 Presidenta y el suscrito Gerente General. Al mismo tiempo
18 que se convoca y autoriza para que concurran a nombre y en
19 representación de la Compañía a celebrar la respectiva escri-
20 tura, el suscrito Gerente General, debiendo acompañar los
21 documentos exigidos por la Ley, sobre depósito bancario, certifi-
22 cado del señor Contador, etcétera, relativos al pago del
23 cuento de capital por los suscriptores. Se concede un cuento
24 de receso para preparar el acta de esta sesión. Cumplido el
25 receso, se lee este acta, y es aprobada por unanimidad de votos.
26 Y para constancia, la suscriben todos los socios concur-
27 dentes, que representan la totalidad de accionistas y, const-

1 La presidenta. Judith Diaz de González Artigas.-Ramón Gon-
2

3 zález Artigas Diaz.- Jaime González Artigas Diaz. Gerente de la
4 gerencia de Quito.- Carlos Esteban González Artigas D.- Geren-
5

6 te General de la Compañía.- Lodo. Conto Patino Martínez.-
7

8 Es copia del acta original, que consta en el libro de Actas
9 de la Compañía. Certificamos. Quito, a cuatro de Junio de -

10 mil novecientos setenta y cuatro.- La Presidente f) Judith
11 Diaz de González Artigas.- f) Carlos Esteban González Artigas
12

13 Diaz. El Gerente General.- AFORO JULIO CAVALLOS MURILLO, Re-
14 gistrador de la Propiedad del Cantón Quito, a petición verbal

15 de parte Interesada y con el juramento de decir certificado que
16 el dia cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro, -

17 está inscrito el nombramiento en el Registro Mercantil a mi cargo
18 bajo el número treinta y nueve (39) y anotado en el Repertorio
19 General con el número cuatrocientos ocho y dos (482), otorga-

20 gado por la Compañía Limitada La Fabril a favor del señor -
21 Carlos González Artigas Diaz, para el cargo de Gerente de la
22 mercadería Compañía, por el periodo de mil novecientos setan-

23 ta y cuatro y mil novecientos setenta y cinco. El presente
24 Nombramiento se encuentra en actual vigencia. Quito, cinco
25 de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. (firma ilegible).

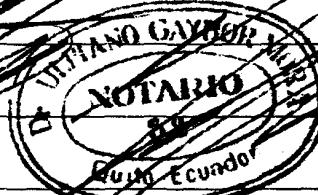
26 (Sigue un sello).-L-A 1556810. Ministerio de Finanzas.- Je-

27 fatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- La Fabril C. Ltda.

Por cada copia de carátula cuantía \$' 500,000,00. Notaria quin-

ta. Por seiscientos sucrea. Jefe de Recaudaciones o Recibidor.

1 ante mí, y en fe de ello confiero esta Tercera copia certi-
 2 ficada en la misma fecha y lugar de su celebración.-



3
 4
 5
 6
 7
 8
 9 Dejo inscrita la presente escritura de Aumento de Capital Social de
 10 la Compañía Limitada "La Febril", en el Registro Mercantil a mi ser
 11 go bajo el número cuarenta y uno (41) y anotada en el Repertorio Gene-
 12 ral con el número quinientos uno (501), en esta fecha, de acuerdo a
 13 lo ordenado por el señor doctor Daniel Encalada Alvarado, Juez Quin-
 14 te Provincial de Banabí, en auto dictado el día 7 de Junio de 1.974.-
 15 No exhibido un extracto por el tiempo de Ley.- No remitido el tercer
 16 testimonio al señor Superintendente de Compañías.- No archivado el
 17 segundo testimonio en este Depósito Judicial.- Así mismo no devuel-
 18 to los demás testimonios a los interesados.

19 Monta, 11 de Junio de 1.974



20
 21 Dr. Julio Covelllos Muñoz,
 22 Registrador de la Propiedad del
 23 Cantón Monta.-

24
 25
 26
 27